III. Otras disposiciones

CORTES GENERALES

20865

ACUERDO de 9 de diciembre de 2008, de la Mesa del Congreso de los Diputados, por el que se conceden las ayudas para la realización de tesis doctorales que tengan interés parlamentario, convocadas por acuerdo de la Mesa de 7 de octubre de 2008.

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día 9 de diciembre de 2008, acordó, de conformidad con la propuesta elevada por el Jurado constituido al efecto, conceder las ayudas para realizar tesis doctorales que tengan interés parlamentario, convocadas por Acuerdo de la Mesa del día 7 de octubre de 2008 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Congreso de los Diputados, serie D, número 88, de 21 de octubre de 2008), a las siguientes personas:

Titulares de ayudas para la realización de tesis doctorales de interés parlamentario 2009

Doña Ruth Galván Aparicio. El Parlamento desde una perspectiva de género.

Doña Esperanza Gómez Valenzuela. Inmigración de la mujer marroquí hacia España e integración social (en relación con las formas de disolución del matrimonio).

Don Alí Vicente Lozada Prado. Los derechos sociales en el constitucionalismo contemporáneo.

Doña Irene Correas Sosa. Valoración del cumplimiento de los fines del Estado social por las políticas públicas desarrolladas en España entre los años 1989 y 2000.

Don Javier Hernando Masdeu. Los procesos de selección y nombramiento de Magistrados Constitucionales.

Doña Ariadna Salazar Quiñónez. Parlamento y Unión Europea: nuevos desafíos en las relaciones entre Unión y Parlamentos nacionales.

Asimismo, la Mesa acordó la concesión de prórroga a los cuatro beneficiarios siguientes de becas de la convocatoria anterior:

Pr'orrogas

Don Ignacio Álvarez Rodríguez. ¿La democracia inacabada? Parlamento, representación política y cuotas electorales.

Doña Nelly Flores Pari. Parlamento, ley y jurisdicción constitucional en el pensamiento de Kelsen.

Don Juan Antonio Montero Becerra. Evaluación Parlamentaria de las opciones científicas y tecnológicas en España

Don Leopoldo Gama Leyva. La Justificación del control de constitucionalidad de las leves.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 2008.–El Presidente del Congreso de los Diputados, José Bono Martínez.

MINISTERIO DE ECONOMÍAY HACIENDA

20866

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica la aprobación por el órgano de control de Alemania de la cesión de cartera de la entidad Hdi-Gerling Industrie Versicherung AG, a la entidad Hdi-Gerling Verzekeringen N.V. (Hdi-Gerling Assurances, S.A. Bélgica).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79.3 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre y en el artículo 129. 3 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que el órgano de control de Alemania ha comunicado la aprobación con fecha 30. 9.2008 y con fecha de efectos 9.10.2008 de la cesión de cartera de la entidad Hdi-Gerling Industrie Versicherung AG, a la entidad Hdi-Gerling Verzekeringen N.V. (Hdi-Gerling Assurances, S.A. (Bélgica).

Se advierte que los contratos de seguro que asuman compromisos localizados en España, podrán ser rescindidos por los tomadores en el plazo de un mes desde la presente publicación teniendo derecho los tomadores al reembolso de la parte de prima no consumida.

Madrid 10 de diciembre de 2008.—El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, Ricardo Lozano Aragüés.

20867

RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2008, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican los Acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva del Fondo para la Adquisición de Activos Financieros para la convocatoria de la tercera y cuarta subastas del Fondo.

El Real Decreto-Ley 6/2008, de 10 de octubre, por el que se crea el Fondo para la Adquisición de Activos Financieros contempla en su artículo 4.2 la convocatoria de procedimientos de selección de activos para la realización de las operaciones del Fondo.

La Orden EHA/3118/2008, de 31 de octubre, por la que se desarrolla el Real Decreto-Ley 6/2008, de 10 de octubre, específica, en su artículo 2.1 que dichos procedimientos consistirán en subastas y atribuye a la Comisión Ejecutiva del Fondo, en su artículo 3.1, la competencia para adoptar el acuerdo de convocatoria de conformidad con las directrices y criterios fijados por el Consejo Rector.

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 2.1 y 3.1 de la Orden EHA/3118/2008, de 31 de octubre, el Consejo Rector del Fondo determinó en su reunión celebrada el 17 de diciembre de 2008, para la tercera y cuarta subastas que se celebrarán en enero de 2009, respectivamente, el volumen máximo que podrá adquirir el Fondo en cada una de las citadas